MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 577 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) DANIELA ELIZABETH TORRES ILABACA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014 , suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ELIZABETH TORRES ILABACA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Licenciada en Trabajo Social	
Función : Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: **a) Colaborar en la elaboración diaria de fichas e Informes sociales de casos vulnerables, previa evaluación para beneficiar a usuarios que acuden al programa (800 usuarios mensuales aproximadamente).** **b) Participar de un mínimo de 5 visitas domiciliarias por evaluación profesional para gestionar ayuda social paliativa, ya sea por solicitud demanda espontanea, derivaciones o a través de doctos. recepcionados en el programa. Además de la evaluación de usuarios postrados o discapacitados que requieran una ayuda social del sector urbano de la comuna.** **c) Participar activamente en los operativos sociales mensuales que se desarrollan en los diferentes macro sectores de Temuco, Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo y Fundo el Carmen, beneficiando a un promedio de 200 usuarios por operativo.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 690.250.- 11 cuotas de $ 656.250.-	**Monto Total:** $ 7.909.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.402.002	**C.C**:14.02.02

695512

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.909.000.- (Siete Millones Novecientos Nueve Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 02 "Asistencia Social a Personas"
ACTIVIDAD: 002 "Ayudas Sociales Paliativas"
CENTRO DE COSTO: 14.02.02
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210 400 440 2002	
PRESUPUESTO VIGENTE	97.937.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.909.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 915	05/02/14